

ACUERDO N^o 005 de 2017

17 MAR 2017

“Por medio del cual se incorporan y adicionan al presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para la vigencia fiscal 2017 Recursos Provenientes del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.”

La Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N^o 035 de 2013, el Decreto 498 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que en el Acuerdo No. 014 del 23 de Diciembre de 2016 “Por el Cual se Aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones para Gastos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para la Vigencia Fiscal 2017” en el Artículo 7 el Consejo Directivo facultó a la Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para que realice directamente, es decir, sin previa autorización, las Incorporaciones, Adiciones y Traslados Presupuestales necesarios para garantizar que el Instituto pueda desarrollar y cumplir con las metas contempladas en su Plan Estratégico.

Que el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar celebró Convenio Interadministrativo No. 17 del 16 de Marzo de 2017, con el Departamento de Bolívar cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos entre la Gobernación del Departamento de Bolívar y el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, para la realización del Proyecto de Inversión denominado **“FORTALECIMIENTO A LA CIRCULACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES DE TIPO CULTURAL”**.

Que el valor total de dicho convenio interadministrativo es por la suma de Seis Millones Seiscientos Sesenta y Un Mil Trescientos Cincuenta Pesos M/Cte. (\$6.661.350), aportados por el Departamento de Bolívar.

Que por disposición del artículo No. 2 de la Ordenanza 035 de 2013, los anteriores recursos se constituyen en parte del patrimonio del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

Que en este orden de ideas la Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, incorporará los recursos derivados de la suscripción del convenio interadministrativo entre la Gobernación de Bolívar e ICULTUR, por lo que se hace necesario adicionar estos recursos al presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiación de Gastos del Instituto, para la presente vigencia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al presupuesto de Rentas e Ingresos en la actual vigencia la suma de Seis Millones Seiscientos Sesenta y Un Mil Trescientos Cincuenta Pesos M/Cte. **(\$6.661.350)** con la siguiente imputación presupuestal:

100000000 INGRESOS

110000000 INGRESOS CORRIENTE

111000000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

111020000 INGRESOS CON OTRAS ENTIDADES

111020200 CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON EL DEPARTAMENTO

111020204 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 17 del 16 de Marzo de 2017 **\$6.661.350**

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al presupuesto de gasto por la suma de Seis Millones Seiscientos Sesenta y Un Mil Trescientos Cincuenta Pesos M/Cte. **(\$6.661.350)** de conformidad con la siguiente distribución presupuestal:

ACUERDO No. 005 de 2017

“Por medio del cual se incorporan y adicionan al presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar para la vigencia fiscal 2017 Recursos Provenientes del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.”

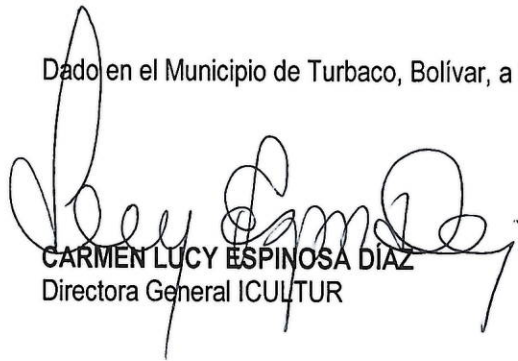
2200000000000 GASTOS DE INVERSIÓN
2210000000000 GASTOS DE INVERSIÓN CULTURAL
2210100000000 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA CULTURAL
2210102000000 GASTOS CON OTRAS ENTIDADES
2210102020000 DEPARTAMENTO
2210102020100 DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CON EL DEPARTAMENTO
2210102020104 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 17 del 16 de Marzo de 2017 \$6.661.350

ARTICULO QUINTO: Por el área de presupuesto del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar se harán las operaciones contables que se desprendan del presente Acuerdo.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Turbaco, Bolívar, a los **17 MAR. 2017**



CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
Directora General ICULTUR



Revisó: Walter Navarro Rangel
Asesor Jurídico

Elaboró: K.Saldarriaga